



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI LA MAR - AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Alcaldía N° 0095-2025-MDS/A

Palmapampa, 26 de mayo del 2025

VISTO:

La Carta N° 072/2025/CARRIÓN SR INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAC-CONSULTOR de 15 de mayo de 2025, Informe N° 00407-2025-MDS-SGIPDU/AHA-SG de 19 de mayo de 2025, con relación a la aprobación mediante Acto Resolutivo, del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN LOS TRAMOS: AY-557 Y R050539, DEL DISTRITO DE SAMUGARI – LA MAR – AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Artículo 3°, Es requisito indispensable para la ejecución de una Actividad y/o proyecto contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente; Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos unitarios, cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de la actividad.

Que, mediante la Carta N° 072/2025/CARRIÓN SR INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAC-CONSULTOR de 15 de mayo de 2025, el Ing. Carlos H. Carrión Calderón – Gerente General de CARRION SR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC, presenta el Expediente Técnico de la Actividad; "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN LOS TRAMOS: AY-557 Y R050539, DEL DISTRITO DE SAMUGARI – LA MAR – AYACUCHO", con un presupuesto de S/. 645,120.00 Soles, la misma que fue evaluado por el Sub Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, conforme precisa en el Informe N° 00407-2025-MDS-SGIPDU/AHA-SG.

Que, mediante el Informe N° 00407-2025-MDS-SGIPDU/AHA-SG de 19 de mayo de 2025, el Sub Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, remite el Expediente Técnico de la Actividad; "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN LOS TRAMOS: AY-557 Y R050539, DEL DISTRITO DE SAMUGARI – LA MAR – AYACUCHO", donde concluye y recomienda que el expediente técnico cumple con los lineamientos de formulación de expedientes técnicos de Actividades de la Comisión Nacional Para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, entidad a la cual se solicitará el financiamiento para la ejecución de la Actividad arriba mencionado, cuyo costo total de inversión asciende a la suma de S/. 645,120.00 Soles, solicitando la aprobación mediante Acto Resolutivo conforme los siguientes componentes y resumen de presupuesto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	COSTO DIRECTO	445,503.10
2	GASTOS GENERALES (8.00% CD)	35,640.25
3	UTILIDAD (10.00% CD)	44,550.31
4	SUB TOTAL S/.	525,693.66
5	IGV (18.00% ST)	94,624.86
6	PRESUPUEST DE OBRA S/.	620,318.52
7	GASTOS SUPERVISIÓN (5.99% CD)	24,801.48
8	PRESUPUESTO TOTAL S/.	645,120.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI LA MAR - AYACUCHO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Estando a los considerados expuestos y en uso de la facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN LOS TRAMOS: AY-557 Y R050539, DEL DISTRITO DE SAMUGARI - LA MAR - AYACUCHO", con un presupuesto total de S/. 645,120.00 (Seiscientos cuarenta y cinco mil ciento veinte con 00/100 Soles), con el siguiente detalle:

Monto de Inversión de la Actividad : S/. 645,120.00
Plazo de ejecución : 90 Días calendarios
Modalidad de ejecución : Contrata
Fuente de financiamiento : Recursos ordinarios - DEVIDA
Responsable de Elab. Exp. Técnico : CARRION SR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC
Personal técnico clave : Ing. Fredy Carbajal Yanasupo - CIP N° 246188
Responsable de Eval. Exp. Técnico : Arq. Adymir Huaripaucar Allocahuamán
Localidad : Multicomunal
Distrito : Samugari
Provincia : La Mar
Región : Ayacucho

RESUMEN DEL PRESUPUESTO SEGÚN EL EXPEDIENTE TECNICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	COSTO DIRECTO	445,503.10
2	GASTOS GENERALES (8.00% CD)	35,640.25
3	UTILIDAD (10.00% CD)	44,550.31
4	SUB TOTAL S/.	525,693.66
5	IGV (18.00% ST)	94,624.86
6	PRESUPUEST DE OBRA S/.	620,318.52
7	GASTOS SUPERVISIÓN (5.99% CD)	24,801.48
8	PRESUPUESTO TOTAL S/.	645,120.00

Artículo Segundo. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia municipal, Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano y demás órgano estructurados de la municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo Tercero. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Samugari (<https://www.gob.pe/munisamugari>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



YCO/ajm

Distribución

- GM
- SGEU
- Archivo